

A LOS INTEGRANTES DE LA H.
COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

EL SUSCRITO, en mi calidad de miembro de esa H. Comisión de Honor Revolucionario, como representante del Comité Estatal del Frente Zapatista de la República, ante ustedes, con el debido respeto, estoy emitiendo mi opinion relacionada con el estudio hecho a la documentación remitida por el C. MARCIAL CASTAÑEDA FLORES, para que se le reconozcan sus méritos de Veterano de la Revolución y se le otorgue la pensión vitalicia de conformidad con lo que establece la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos.

O P I N I O N :

PRIMERO.- El Compañero Marcial Castañeda Flores, en su solicitud de fecha 2 de Octubre de 1971 hace referencia a que desde el 12 de Enero de 1966 hizo gestiones para que se le reconociera el derecho de recibir los beneficios y estímulos a que se refiere la Ley respectiva vigente en el Estado.

SEGUNDO.- Con su solicitud escrita de 2 de Octubre de 1971 el Compañero Marcial Castañeda Flores, acompañó fotocopias que comprueban la fecha en que inicio sus gestiones; de oficio número 31026, expediente D/III/3-38 de fecha 4 de noviembre de 1948, girando por la Dirección General de Personal, Oficina Formadora de Hojas de Servicios, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución y sus antecedentes revolucionarios hasta lograr el grado de General Brigadier, y por último copia del oficio sin número, expediente XX/O de fecha 30 de Noviembre de 1948, expedido por el Comandante General de la Legión de Honor Mexicana, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, reconociéndolo como Legionario.

TERCERO.- La documentación exhibida por el C. Gral. Brigadier Marcial Castañeda Flores, es suficiente para reconocérsele su calidad de Veterano de la Revolución y Legionario y, por consecuencia, reúne los requisitos que establecen los Capítulos Cuarto y Quinto de la Ley de Beneficios invocada para que se le otorgue los estímulos económicos a que se refiere esa Ley.

A T E N T A M E N T E

Cuernavaca, Mor., a 4 de Septiembre de 1972.

El Representante del Comité Estatal del Frente Zapatista de la República ante la Comisión de Honor Revolucionario del Gobierno del Estado.

Tte. Corl. Florentino Nieto Rodríguez.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	S. IA. DE LA DEF. NACL.
SECCION	LEGION DE HONOR MEXICANA COMANDANCIA GENERAL.
MESA	ESPECIAL.
NUMERO DEL OFICIO	Trámite
EXPEDIENTE	XX/O.

ASUNTO:

Se comunica que ha sido reconocido como
LEGIONARIO.

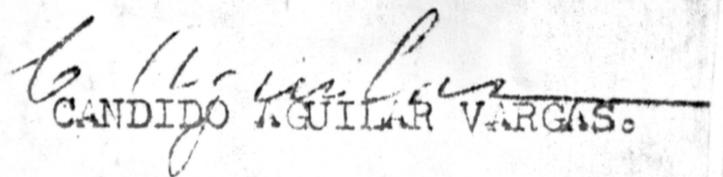
Lomas de Sotelo, D.F., a 30 de noviembre 194

Ex-General Brigadier,
MARCIAL CASTAÑEDA.

Tengo la satisfacción de comunicar a usted, que estando comprendido en las Artículos 3/o. y 25 del Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero del presente año, que creó la "LEGION DE HONOR MEXICANA" con fecha 24 del corriente mes y año, ha sido reconocido como LEGIONARIO ingresando con la propia fecha a la Legión de Honor Mexicana.

En su oportunidad, se le expedirá a usted el Diploma que lo acredite como Legionario y al mismo tiempo se le impondrá la preciada Condecoración "LEGION DE HONOR MEXICANA".

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE GENERAL.


CANDIDO AGUILAR VARGAS.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

JB.rbs.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA .. DIRECCION GENERAL DE PERS.
OFICINA FORM. DE HOJAS DE SERVICIOS.
Y COMISION PRO VETERANOS DE LA REV.....
SECCION..... TERCERA.....
MESA SEXTA.....
NUMERO DEL OFICIO... 31026.....
EXPEDIENTE D/III/3-38.....

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO, al C. MARCIAL CASTANEDA.

México, D.F., a 4 de noviembre de 1948.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. MARCIAL CASTANEDA fechada el 5 de abril de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se obtuvieron los datos siguientes:-

Se inició como Capitán Segundo en el pueblo de Santa Marta, Méx. el 20 de septiembre de 1911, en el Ejército Libertador del Sur, en el que militó hasta el mes de mayo de 1920 llegando a ostentar el grado de General Brigadier. No hay antecedentes de que tenga su grado reconocido en esta Secretaría.

No se toman en consideración sus servicios de l/o. de diciembre de 1912 a 19 de febrero de 1913, por haber sido contra el Gobierno del extinto Presidente de la República C. Francisco I. Madero.

Durante su actuación revolucionaria en los años de 1913 y 1914 tomó participación en 10 hechos de armas contra fuerzas de usurpación huertista en los Estados de Morelos, México y D.F.

Le certifican lo anterior los CC. General de División FRANCISCO MENDOZA y JOSE C. CONTRERAS, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Veteranos de la Revolución. Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad por lo prevenido en el Artículo IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

OPINION :-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. MARCIAL CASTANEDA, y se le concede la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

SUR ESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

Vo.Bo.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO
DE LA DEFENSA NACIONAL.

HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.
(116816).

JESUS GONZALEZ LUGO.

c. c. p. el C. MARCIAL CASTANEDA para su conocimiento.- Bravo 1. Ozumba, Méx.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CIVENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

Gabriel Tepepa, Mor., 2 de octubre de 1971.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Marcial Castañeda, general de brigada, veterano y legionario,

ante usted, de la manera más respetuosa paso a exponer:

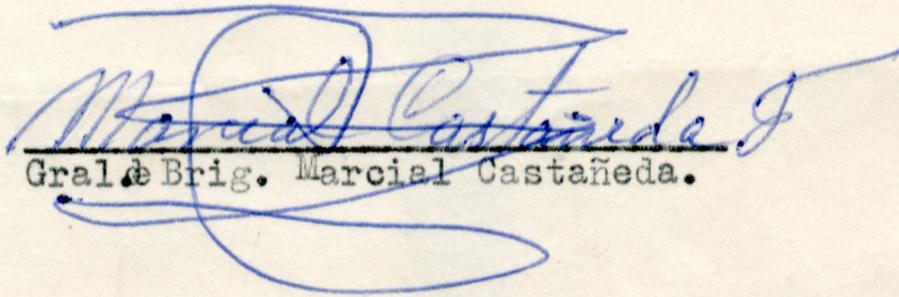
Con fecha 12 de enero de 1966, me dirigí a ese Ejecutivo, hoy al merecido cargo de usted, solicitando se me concedan los beneficios de que habla la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas para los veteranos de la Revolución del Estado de Morelos. Esa solicitud mía fue turnada por la Oficialía Mayor del Gobierno, en oficio número 251, de fecha 2 de febrero de 1966, al Presidente de la Comisión de Honor Revolucionario.

Como hasta la fecha no he tenido ninguna resolución, por medio del presente escrito vengo a pedir se me concedan tales beneficios, en los términos del Capítulo IV y V de la citada Ley.

CON TRES ANEXOS

Para el efecto, acompaño fotocopia del oficio que al principio cito, del Dictamen emitido por la Oficina Formadora de Hojas de Servicios, Comisión Pro Veteranos de la Revolución, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que se ve que fui reconocido como Veterano de la Revolución; así como del oficio de fecha 30 de noviembre de 1948, que me dirigió la Legión de Honor Mexicana, en la que se comunica que fui reconocido como Legionario.

Protesto a usted mis respetos.


Gral. & Brig. Marcial Castañeda.